



FUNPRODAMI

**Fundación para la
Protección
de Personas con
Minusvalía**

**Memoria de Actividad
2019**



INDICE

1 - Fundación FUNPRODAMI.....	3
2 – Centro de Día FUNPRODAMI.....	4
3 – Centro de Diagnóstico, Tratamiento y Apoyo Familiar.	15
4 – Servicio de Información y Orientación	17
5 - Centro de Investigación y Formación.....	18

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



1. Fundación para la Protección de Personas con Minusvalía (FUNPRODAMI)

1.1.- Identificación de la entidad

Denominación: Fundación para la Protección de Personas con Minusvalía

Domicilio social: C/ García de Miranda 4-6

Municipio: Madrid. Código Postal: 28018. Provincia: Madrid

Teléfono: 91-507-79-86. Fax: 91-785-93-59. E-mail: centrodedia@funprodami.org

Pág. web: www.funprodami.org

Régimen jurídico: Fundación

Registro de Fundaciones: 28-1191

Número de inscripción: NIF: G-82886821

FUNPRODAMI se crea en el año 2000, promovida por la Mutuality de Previsión Social pro Personas con Discapacidad (MUTUALDIS).

FUNPRODAMI es una organización privada de naturaleza fundacional, constituida sin ánimo de lucro y su finalidad es la defensa y protección de toda persona con discapacidad para que pueda alcanzar su máximo desarrollo personal. A tal fin la Fundación prestará los servicios de asistencia social que estime pertinentes, incluyendo la rehabilitación física, psíquica y/o sensorial a personas con discapacidad.

La estructura actual de la Fundación es la siguiente:

a) Órganos de Gobierno y Representación, son miembros del Patronato:

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



PRESIDENTE: D. Javier Laorden Ferrero.
VICEPRESIDENTE 1º: D. Gregorio Granados de la Hoz
SECRETARIA: Dª Celia Jordana de Pozas Gonzálbez
TESORERO: D. Francisco Vañó Ferre

VOCALES:

D. Antonio Dávila Cobo.
D. José A. Jordana de Pozas Gonzálbez.
Dª. Ana Mato Adrover.
Dª Rocío Pérez Puig.
D. José Luis Zaldo Fernández
Dª Ana Margarito Rangel
Dª Eva Durán Ramos
D. Arturo San Román Ferreiro

b) Órganos de Gestión

Directora de la Fundación: Dña. Mª Ángeles Andrés González

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



1.2.- Líneas de Trabajo 2018

La actuación correspondiente para el cumplimiento de los objetivos durante 2019 se ha estructurado en las siguientes líneas de trabajo:

- CENTRO DE DÍA: Atención a personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental con problemas de conducta asociados.
- CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO: Atención psiquiátrica y psicológica a niños, adolescentes, adultos y personas mayores y a personas con discapacidad intelectual y trastornos de conducta tanto a nivel privado como en colaboración con instituciones sociales y sanitarias.
- SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN: Informar y orientar en materia de discapacidad a las personas afectadas, sus familias u otros profesionales.

2. Centro de Día FUNPRODAMI

2.1.- Identidad

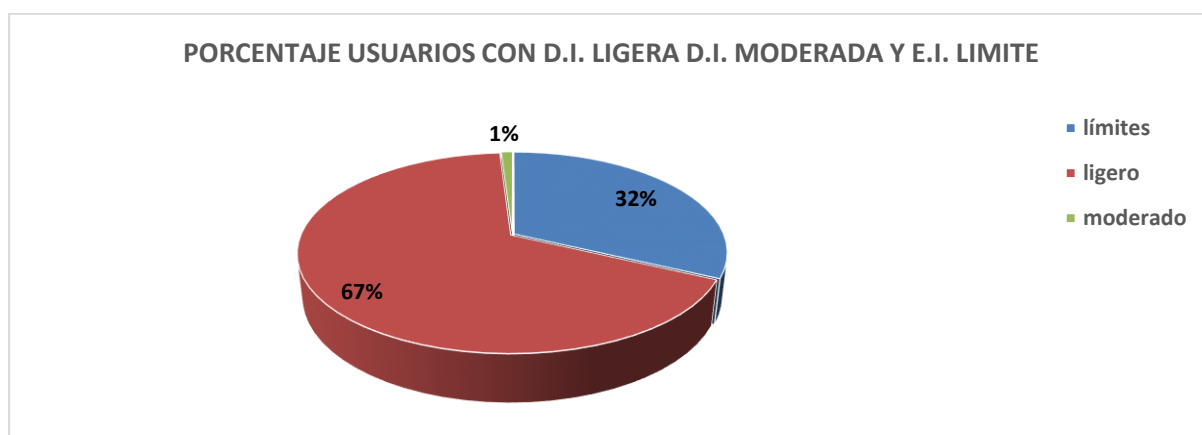
El Centro de Día FUNPRODAMI comienza su actividad en Septiembre de 2007, contratado con la Comunidad de Madrid con número C3461 a través de contrato de gestión de servicio público, mediante modalidad de concierto. Los usuarios son derivados por la Consejería de Políticas Sociales y Familia. El tiempo medio que permanece un usuario en el Centro es de dos años y después son derivados a otros recursos según sus necesidades.

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



2.2.- Beneficiarios del Centro de Día 2018

El centro tiene concertadas 23 plazas con la Consejería de Políticas Sociales de la Comunidad de Madrid. El perfil de los usuarios es el siguiente: personas comprendidas entre 18 y 40 años con discapacidad intelectual ligera o inteligencia límite y enfermedad mental asociada con o sin problemas de conducta. De todos ellos, el 32% presentan inteligencia límite (7 personas) el 67% (14 personas) discapacidad intelectual ligera y el 1% (1 persona) con discapacidad intelectual moderada. La mayor parte de nuestros usuarios presentan trastornos de conducta, ocasionados en su mayoría por una enfermedad mental asociada, que generalmente ha pasado desapercibida o enmascarada.



Usuarios atendidos desde octubre del año 2007 : 105

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



Durante el año 2019 se han admitido 8 nuevos usuarios, y se han dado 9 bajas por diversos motivos (derivación a otros recursos, abandono,...)

Los casos atendidos teniendo en cuenta los **problemas de conducta y otras patologías asociadas** se explican más detalladamente a continuación:

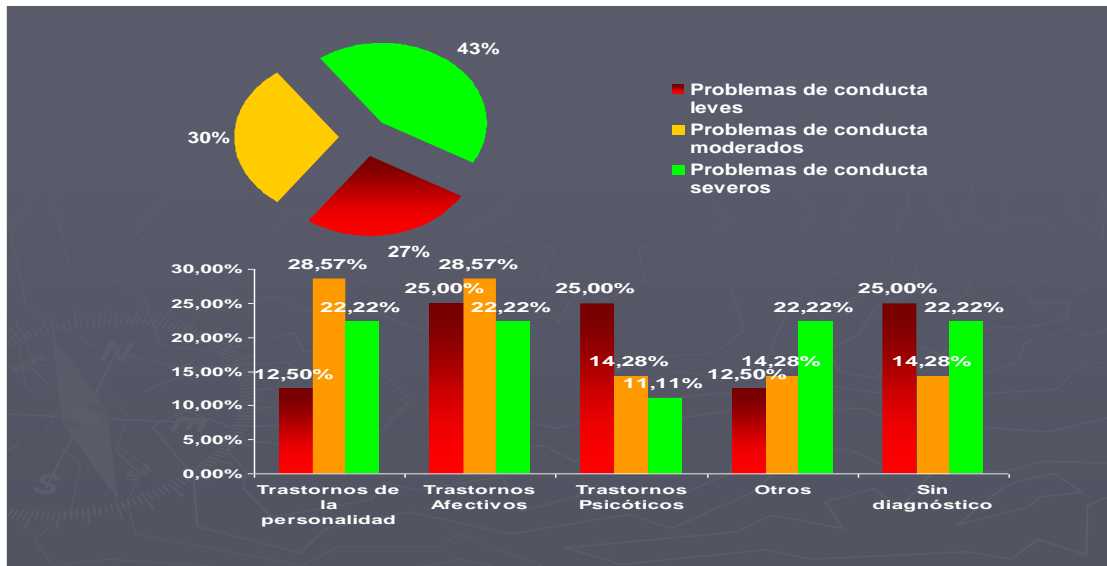
- **Problemas de conducta severa:** incluye conductas disociales o desafiantes y abarcan un rango de comportamientos anormales de una intensidad, frecuencia y duración tales que conllevan una alta probabilidad de poner en peligro la integridad física del sujeto o la de los individuos de su entorno o que suponen una transgresión clara de las normas sociales (p.ej. autoagresividad, heteroagresividad, conducta sexual anormal, acoso). Estas siempre implican una alteración de la actividad y la participación social del individuo.

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



- **Problemas de conducta moderada:** similar al anterior, pero con parámetros (frecuencia, intensidad y duración) inferiores.
- **Problemas de conducta leve:** incluye conductas no disociales causantes de restricción en la actividad y participación del individuo, por ejemplo, pasividad, estereotipias de balanceo incoercibles, conductas no colaboradoras, falta de cumplimiento, aislamiento.
- **Trastornos de la personalidad:** Incluye trastornos de la personalidad tales como límite, antisocial, histriónico, por evitación, etc.
- **Trastornos afectivos:** incluye trastorno bipolar, depresión, distimia.....
- **Trastornos psicóticos:** incluye fundamentalmente esquizofrenia de diversos tipos (paranoide, desorganizada, catatónica e indeferenciada).
- **Otros:** incluye trastornos adaptativos, trastornos de descontrol de impulsos y trastornos mentales orgánicos.
- **Sin diagnóstico:** incluye aquellos casos que en mayor o menor medida presentan problemas de conducta, pero no tienen otro diagnóstico que no sea el de Discapacidad Intelectual.

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



Las **valoraciones realizadas de forma presencial** en Centro de Día Funprodami en este año 2019 han sido 21, de los cuales 11 han sido aptos para el CD, (han ingresado 9 y 2 permanecen en lista de espera); 2 para el centro de diagnóstico, 8 no aptos por no cumplir el perfil.

2.3.- Actividades por áreas en 2019

Área de Dirección:

- Supervisión técnica y organizativa de todas las actividades derivadas de los programas terapéuticos establecidos en el CD.
- Seguimiento del personal que está implicado en la aplicación de programas para garantizar un correcto funcionamiento del CD.

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



- Recibir periódicamente información del resto de profesionales del equipo, de familiares y usuarios.
- Informar y/o colaborar en la información al usuario y familia, junto con el resto del equipo, sobre las actuaciones llevadas a cabo (cambio de actividades, pautas de actuación, normas, etc.), con el fin de optimizar la calidad del servicio.
- Participar en las reuniones de equipo, aportando toda la información necesaria para que todos los miembros del mismo puedan realizar adecuadamente sus funciones.
- Detección de necesidades, control y adecuada utilización de los recursos materiales.
- Seguimiento y evaluación de servicios externos relacionados con el CD (mantenimiento, limpieza, catering,..)
- Coordinación e intermediación con otros recursos (Servicios Sociales, salud mental, otros dispositivos de atención a personas con discapacidad intelectual, etc..)
- Gestión de las plazas: valoración de nuevos usuarios junto con psicólogo, elaboración de informes para la adjudicación.
- Realización de visitas a otros centros de derivación de usuarios, junto con la trabajadora social.
- Coordinación de acciones formativas tanto internas como externas.

Área Psicológica

- Evaluación psicológica, elaboración de informes, terapias individuales, terapias grupales, diseño de programas, sistemas de registro, pautas conductuales,...
- Elaboración y puesta en marcha del programa de habilidades sociales y autocontrol
- Evaluación psicopedagógica de los usuarios, diseño de programas, elaboración de plan de apoyos individualizado, elaboración de pautas de manejo para el personal, asesoramiento al resto del equipo en cuanto a técnicas de modificación de conducta.
- Información, formación y apoyo a familiares.

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



- Participación en formación interna.
- Coordinación y preparación de la escuela de familias

Área Psiquiátrica:

- Evaluación y Diagnostico de enfermedades mentales
- Instauración o ajuste de tratamiento psiquiatrico
- Seguimiento de tratamientos
- Coordinación con psiquiatras de Salud Mental de zona
- Elaboracion de informes especializados

Área Social:

- Valoración de nuevos usuarios.
- Información, orientación, valoración sobre temas administrativos, legales y económicos a familias y usuarios.
- Planificación y participación en programas terapéuticos.
- Entrevistas sociales: demandas expresadas por familias, usuarios y profesionales.
- Aspectos legales de los usuarios.
- Seguimiento de casos.
- Planificación de excursiones culturales y recreativas.
- Preparación de temas sociales para la escuela de familias

Área Psicoeducativa:

- Planificar y ejecutar las actividades de los programas psicopedagógicos.

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



- Asesoramiento al equipo técnico en la planificación y programación, desde la experiencia ejecutoria de su especialidad.
- Registros e informes periódicos de la evolución de los usuarios.
- Asistencia y participación en las reuniones de equipo y psicopedagógicas.
- Asistencia a planes de formación.
- Preparación de temas educativos para la escuela de familias
- Elaboración y puesta en marcha de programas.

Área Laboral:

- Formación y Orientación Laboral de los usuarios.
- Fomento de la incorporación laboral analizando el mercado laboral actual e iniciando el conocimiento de las herramientas de búsqueda de empleo
- Programa de Empleo con apoyo.
- Informar y presentar el servicio a agentes sociales.
- Informar y asesorar a las familias, entidades y empresas sobre las ventajas de la inserción social de los/as posibles participantes

2.4.- Programas terapéuticos 2019

Los programas establecidos van encaminados a favorecer una mayor integración y adaptación social y son una continuación de los realizados en 2019:

1. Habilidades sociales
2. Educación afectivo-sexual
3. Taller de artes escénicas:Clown

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



4. Programa de ocio y tiempo libre
5. Estimulación cognitiva
6. Educación en valores
7. Educación física: actividades deportivas, piscina,
8. Nuevas tecnologías (NNTT);
9. Taller de gestión
10. Taller de cocina y compra
11. Taller “Movernos por la ciudad”
12. Taller de “Imagen y autocuidado
13. Hortoterapia
14. Taller de artesanía
15. Taller de “SCRABOOKING”
16. Taller de juegos y pintura
17. Entrenamiento individualizado:
 - Transporte y educación vial.
 - Manejo de dinero
 - Actividades vida diaria
 - Aseo e higiene
 - Alimentación saludable
18. Taller de género
19. Taller de FOL (formación y orientación laboral)
20. Programa de sensibilización
21. Taller de musicoterapia
22. Programa de voluntariado con ancianos.

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



Otros:

- Actividades desarrolladas en el entorno sociocomunitario 2019.
- Asistencias a diversas actividades de formación.
- Visitas domiciliarias a las familias de los usuarios, con el objeto de realizar análisis ecológico y detectar posibles necesidades psicosociales y terapéuticas.

2.5.- Escuela de familias

Dirigida a padres, hermanos y afectados o en grupos separados, en función al tema a tratar.

Pretende:

1. Compartir experiencias dudas, dificultades y soluciones con otros familiares que enfrentan situaciones similares.
2. Charlas formativas a padres sobre diversos temas que en función de la necesidad tenga más interés en ese momento, por ejemplo, ley de dependencia, uso y abuso de las redes sociales, psicofarmacología, etc...
3. Orientar a los familiares en la toma de decisiones para el futuro de los usuarios.
4. Identificar las actitudes y estrategias más adecuadas para establecer una relación constructiva con sus familiares.
5. Prevenir actitudes que influyen negativamente en todos los miembros e intervenir en problemas que ya han aparecido. Algunos pueden ser: agresividad, maltrato, sobre exigencia, sobreprotección, etc...
6. Entrenar a los asistentes en habilidades para lograr una convivencia y comunicación adecuadas con la persona.

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



2.6. Colaboración y Coordinación con otras entidades y servicios 2018

- RED-DUAL: Se denomina así a la red establecida con otros recursos y profesionales existentes en la Comunidad (CDL, RESCDL, RESCDGT,...) que atienden a población con similares características (personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental asociada). Se establecen reuniones trimestrales por categorías profesionales en la que se trabajan diferentes áreas y temas concernientes al desarrollo de nuestra actividad laboral, tales como establecer nuevas líneas de investigación, detectar necesidades de los recursos y posibles mejoras, puesta en común de casos y realización de actividades y eventos (actividades deportivas, fiesta de carnaval,...)
- Recursos de zona de Salud Mental, servicios sociales de zona, entidades de la red pública de centros de atención a personas con discapacidad.
- Colaboración con Programa de Desventaja social de Plena Inclusión: asistencia a las reuniones mensuales de dicho grupo de trabajo, en el que principalmente se está trabajando en la elaboración de un documento técnico sobre los trastornos mentales en la población con discapacidad intelectual, atendiendo a la sintomatología y a las orientaciones en la intervención psicológica, con el objeto de ser publicado como un manual para profesionales.
- Reuniones de trabajadores sociales en Entidades de atención a personas con diversidad funcional. Plena Inclusión. Madrid.
- Participación mensual en la Mesa de empleo de Entrevías con diversas instituciones y recursos de la zona.

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



- Participación en la Mesa de género y mesa de la Mujer de Vallecas.
- Participación en la Red Predea de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

2.7.- Proyectos previstos para 2020

Desde el año 2019 se está trabajando en los siguientes proyectos. Se está potenciando la búsqueda activa de recursos que nos permita no sólo la puesta en marcha de los mismos, sino también una viabilidad y consolidación futura.

Caben destacar entre otros, los siguientes:

1.-Servicio de Promoción de la Autonomía Personal para personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental

Dentro de este proyecto se está buscando los apoyos necesarios para la puesta en marcha de **2 VIVIENDAS TUTELADAS**.

El proyecto está dirigido a la promoción de la autonomía personal de los usuarios del Centro de Día desarrollado a través de un programa de intervención multicomponente (mapa de recursos guiado con apoyos tanto formales como informales) a partir del diseño de un itinerario individual de autonomía personal, que les dote de las estrategias necesarias para alcanzar una vida lo más autónoma posible.

Los objetivos a realizar se agrupan a partir de una evaluación individual en cuatro ejes:

- Definición de un itinerario personal completo e integrado que posibilite la capacitación de la persona con discapacidad intelectual y enfermedad mental para alcanzar el máximo grado de autonomía en su desarrollo individual y social.

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



- Promover, mantener y/o restituir el mayor grado de capacidad funcional e independencia posibles, a través de medidas de apoyo personalizado en el entrenamiento en prácticas y hábitos de autonomía personal y social.
- Desarrollar la autonomía profesional para asumir responsabilidades en el desarrollo y ajuste de un proyecto personal de inserción laboral.
- Apoyar la vida independiente de la persona con discapacidad intelectual y enfermedad mental en entornos comunitarios normalizados.

Por otro lado, pretendemos no sólo dotar de conocimientos, métodos y herramientas a los cuidadores principales para que potencien la vida autónoma e independiente de la persona con discapacidad intelectual y enfermedad mental, sino que además .

2.-Creación EIS (Equipo de intervención Sociocomunitario)

A lo largo de nuestros años de experiencia en el ámbito de la discapacidad intelectual, hemos constatado una serie de carencias. Actualmente hay algunas personas que no están siendo atendidas por los recursos existentes, esto puede ser por diferentes motivos, por estar en lista de espera para acceder a algún centro, por no tener reconocida la Dependencia, por tener doble diagnóstico de Salud Mental y Discapacidad Intelectual, sin determinar qué Red de atención es la más adecuada. En estos casos, la persona puede precisar apoyos que podrían prestarse desde el Equipo de Intervención Social de atención en medio abierto y entorno más próximo.

Por otro lado, en muchas ocasiones, los centros a los que acuden, no llegan a cubrir las necesidades sociocomunitarias que se producen fuera de los mismos, ya que no es su área principal de actuación, ya que tienen otras funciones y no siempre cuentan con los recursos necesarios.

Recursos como el Centro de Día Funprodami, son temporales, en nuestro caso, la persona tiene plaza asignada por dos años, pasado este tiempo y pensando en el alta, observamos

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.

que en más de un caso, **la persona necesita apoyos en la comunidad o a nivel de seguimiento hasta vincular con el nuevo recurso.**

Por otro lado, gracias al Equipo de Intervención Social, se pueden **prevenir posibles recaídas**, pensando en aquellos casos que hayan sido derivados a otros dispositivos y tengan dificultades de adaptación, también pensando en aquellas **personas que estén trabajando o en formación a las que se puede atender de manera ambulatoria y temporal hasta garantizar el cambio de forma progresiva.**

También supone una reducción del gasto público, ya que gracias a este apoyo en domicilio y comunidad, en muchos casos, la personas es capaz de permanecer en su vivienda sin necesidad de acudir a un recurso residencial.

Al intervenir directamente en la comunidad y entorno más próximo, favorecemos la integración y participación social. Facilitando así la creación de apoyos naturales que pueden permitir desvanecer poco a poco la intervención sociocomunitaria profesional. Planteamos un **servicio flexible que se adapte a las necesidades de la personas, ofrecemos una atención heterogénea, individualizada.** Al ser el equipo quien se desplaza al domicilio, podemos llegar a aquellos casos más inaccesibles o con más dificultades para acudir a los centros. Trabajamos directamente en la comunidad y con los recursos del entorno, esto facilita la coordinación y el trabajo en red planteando así líneas de intervención y objetivos más adecuados y realistas.

3.- Programa de Preparación e Inserción laboral para personas con discapacidad: Este proyecto se enmarca dentro de la intervención integral que se realiza en el Centro de Día FUNPRODAMI, teniendo la inclusión social como meta final. Consideramos que la integración laboral es una vía fundamental para la integración social, mediante la adquisición de identidad y utilidad social, aspectos que además facilitarán una mayor independencia de las personas con discapacidad y enfermedad mental a las que va dirigida el proyecto.

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



El programa pretende formar y orientar a los usuarios, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y capacidades para adaptarse al ámbito laboral, creando así su “plan personal de empleo”.

Los objetivos que se persiguen son: crear un proyecto profesional (itinerario), aprender dónde y cómo buscar empleo, como conseguir un empleo (currículo, búsqueda activa de empleo), cómo superar los procesos de selección y habilidades necesarias para ello, sensibilización del mercado laboral, así como la adquisición de conocimientos básicos sobre derechos y deberes de los trabajadores. Finalmente, se realizará el ajuste al puesto de trabajo y posteriormente seguimiento y apoyo.

3. Centro de Diagnóstico, Tratamiento y Apoyo familiar

El Centro de Diagnóstico y Tratamiento FUNPRODAMI tiene como objetivo la intervención en los ámbitos de la salud mental y la discapacidad intelectual tanto a nivel privado como en colaboración con instituciones sociales y sanitarias. Las áreas de intervención son las siguientes:

- Atención a personas con discapacidad intelectual con o sin trastornos de conducta.

El esquema de trabajo se basa en dar una respuesta específica a cada caso mediante un Plan individualizado de tratamiento.

Para ello se pueden llevar a cabo las siguientes intervenciones:

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



- ❖ Evaluación interdisciplinar de cada caso.
- ❖ Consulta psiquiátrica
- ❖ Terapia individual, desarrollada a través de plan individualizado de objetivos, intervenciones específicas, etc.
- ❖ Diseño de intervención en el entorno usuario (familia, centro,...)
- ❖ Orientación de derivación, si procede, a otros dispositivos más adecuados a su perfil (salud mental, residencias, etc.).
- ❖ Coordinación con los centros donde la persona es atendida y con los profesionales de referencia, de manera que la intervención tenga continuidad y coherencia en la prestación de apoyos requeridos.
- ❖ Asesoramiento sobre las necesidades de los centros de atención a personas con discapacidad intelectual

➤ Apoyo familiar a personas con discapacidad intelectual y trastornos de conducta.

Destacamos las acciones que más habitualmente se realizan con las familias.

- ❖ Orientación a las familias.
- ❖ Asesoramiento psiquiátrico y farmacológico.
- ❖ Sesiones grupales terapéuticas y de Autoayuda.
- ❖ Programas de Intervención Multicomponente.
- ❖ Apoyo Domiciliario.
- ❖ Respiro diurno en Centro.

Beneficiarios atendidos durante este año: 30

Las personas atendidas corresponden a consultas realizadas en el centro, derivados principalmente de la Fundación Carlos Martín, Manos Tendidas, Fundación Síndrome de

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



Down de Castilla la Mancha, Fundación Nuevo Futuro, Fundación Cal Pau, Fundación Gil Gayarre y Plena Inclusión.

4.- Servicio de Información y Orientación (SIO)

El servicio de información y orientación de nuestra Fundación, se trata de un servicio de reciente creación que surge debido fundamentalmente a la solicitud de demanda de información por parte no sólo de las personas con discapacidad y sus familias, sino también por los profesionales del sector.

Por tanto, el **objetivo fundamental** es ofrecer un espacio de atención, donde poder realizar consultas, aclarar dudas, recibir información sobre recursos, procedimientos, gestiones, ayudas, etc. Atendemos a personas con diversidad funcional, sus familias u otros profesionales que puedan estar interesados.

Además en aquellos casos que sean necesario se hará un seguimiento hasta dejar encauzada o resuelta la consulta.

También se atenderán a otros profesionales a los que podamos orientar, de esta forma fomentaremos y facilitaremos el trabajo en red y la coordinación entre recursos.

Las entrevistas con las personas que demandan el servicio se realizará principalmente a través de las siguientes vías: de forma presencial (previa cita), telefónicamente o por correo electrónico.

Evaluaremos la calidad del servicio de forma anual, a través de los registros de seguimiento con las diferentes actuaciones llevadas a cabo, así como a través de cuestionarios de satisfacción.

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



4. Centro de Investigación y Formación

La experiencia de los profesionales del Centro ha conducido al inicio de distintas actividades y por tanto a la creación de un Centro que sea referente en la investigación y formación en el ámbito de la Discapacidad Intelectual y la Salud mental. Estas actividades son:

4.1- Formación recibida por los profesionales durante el año 2019:

- ✓ Funciones ejecutivas en personas con TDAH
- ✓ Elaboración, entrega y lectura TFM master de musicoterapia avanzada y aplicaciones
- ✓ X Jornadas Científicas Internacionales de Investigación sobre Personas con Discapacidad del INICO
- ✓ Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención con familias.)
- ✓ Grado superior de Integración Social.
- ✓ Módulo 1: “El arte del payaso”.
- ✓ Curso “Expresión y técnica teatral.
- ✓ Módulo 3: “El arte del payaso”.
- ✓ Curso “La comedia física”
- ✓ Maestro en artes escénicas inclusivas.
- ✓ Seminario del “Proyecto de Expresión dramática en centros de personas con discapacidad”.
- ✓ Curso “Raw theatre: teatro para el empoderamiento en colectivos vulnerables”
- ✓ Midfulnes y regulación emocional para la intervención social
- ✓ Captación de fondos privados para ONGS
- ✓ Experto en coaching profesional

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.



- ✓ Estudio de casos desde la perspectiva de la neuropsicología. Nivel II.

4.2.-Convenios de colaboración con diferentes Universidades

- ❖ Convenio de Colaboración con la Asociación Española para el Estudio Científico de la Discapacidad Intelectual (AEECRM) con el fin de desarrollar actividades de investigación y formación.
- ❖ Convenio de Colaboración con la Asociación Científica PSICOST con el fin de desarrollar actividades de investigación y formación.
- ❖ Convenio de colaboración con la Universidad Pontificia de Comillas. Prácticas de Psicología.
- ❖ Convenio de colaboración con la Universidad Cardenal Cisneros. Prácticas de Psicología.
- ❖ Convenio de colaboración con la Universidad Francisco de Vitoria. Prácticas de Psicología.
- ❖ Convenio de colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos. Prácticas de Terapia Ocupacional. Prácticas de Trabajo Social.
- ❖ Convenio de colaboración con la Universidad Camilo José Cela. Prácticas del master de Sexualidad.
- ❖ Convenio de colaboración con IES “Ciudad Escolar”. Prácticas de técnicos de integración social.
- ❖ Convenio de colaboración en el centro de estudios superiores Fuencarral. Prácticas de técnicos de integración social

A efectos de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte de que el conocimiento y la utilización del contenido de este escrito deben garantizar la máxima confidencialidad y el respeto a la intimidad personal, y no puede ser utilizado sin la autorización expresa del/de la interesado/a y, en su caso, de sus padres y/o tutor/a legal.